



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Memorando N° D000006-2026-IPEN-PRES, emitido por la Presidencia; el Informe N° D000076-2026-IPEN-REHU, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° D000040-2026-IPEN-ASJU emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° D000012-2026-IPEN-PRES del 13 de febrero del 2026, se encarga al servidor German Cáceres Vivanco el puesto de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, en adición a sus funciones, hasta el 22 de febrero de 2026;

Que, mediante Memorando N° D000006-2026-IPEN-PRES, la Presidencia solicita a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración evaluar el perfil del servidor Oscar Rolando Baltuano Elías, disponiendo se adopten las acciones necesarias para la emisión del acto resolutivo que formalice dicha encargatura, con eficacia a partir del 23 de febrero de 2026;

Que, el Informe N° D000076-2026-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que el servidor Oscar Rolando Baltuano Elías: (i) cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Perfiles de Puestos del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN; y, (ii) no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, a través del Memorando N° D000040-2026-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM, formuló el proyecto resolutivo que encarga de manera temporal el puesto de confianza de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN;

Que, de conformidad con el artículo 9 y el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM, la Presidencia constituye el más alto nivel de decisión del Instituto y como tal aprueba la política, los objetivos y las metas institucionales en armonía con la política del Sector ejerce las funciones de

Titular del Pliego Presupuestal y la Representación Legal del IPEN; y tiene entre otras funciones, designar a los titulares de los cargos de confianza y a los representantes de la Institución;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Presidencia emita el acto resolutivo que encargue de manera temporal, con efectividad a partir del 23 de febrero de 2026, al servidor Oscar Rolando Baltuano Elías el puesto de confianza de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y en ejercicio de la atribución conferida por el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente con efectividad a partir del 23 de febrero de 2026, al servidor Oscar Rolando Baltuano Elías, en el puesto de confianza de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración realice las acciones de personal correspondientes.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental de la Gerencia General, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN (www.gob.pe/ipen) en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**Firmado digitalmente por
Dr. ROLANDO PAÚCAR JÁUREGUI
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear**